

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

082-O-2021

Acta de la sesión ordinaria número ochenta y dos, celebrada el veintidós de noviembre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Marcela Fernández Araya
Síndica Suplente

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Lectura y Aprobación del Acta
3. Lectura de Correspondencia
4. Mociones de los Señores Regidores
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
7. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausente en esta sesión la Regidora Sara Montero Salas, por asuntos personales, es sustituida por el Regidor Óscar Pérez Barquero quien asume como propietario en esta sesión.

Ausente la Síndica Kathiana Valerio Víquez por asuntos de estudios universitarios.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la Licda. Rosline Fallas Alfaro, Directora Escuela La Isla de San Vito, solicitando el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, ya que el Sr. Víctor Julio Carrillo Cortes, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Isla de San Vito al Sr. Cristian Enrique Oses Becerra, cédula 6-351-034.

Votación Unánime.

- b) Nota de la Licda. Ida Papili Campos, Directora de la Escuela Santa Cecilia de Limoncito, solicitando el nombramiento de dos miembros en la Junta de Educación, ya que las Sras. Susan Quesada Morales y Lorena González Fallas, renunciaron a sus puestos.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Santa Cecilia de Limoncito a las siguientes personas;

María Angélica Araya Hidalgo	cédula	1-1101-062
Luis Gabriel Mora Beita	cédula	6-477-083

Votación Unánime.

ARTICULO III: Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 081-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 18:38 p.m. se dicta un receso, al ser las 19:17 p.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO IV: Lectura de Correspondencia

- 1) Nota del Sr. Guillermo Varela Brenes, Director Ejecutivo, Asociación GS Uno Costa Rica, remitiendo propuesta de desarrollo del plan integral de ciudad inteligente, solicitan una audiencia con el fin de presentar la visión de desarrollo del proyecto.

SE ACUERDA: Concederle audiencia presencial al Sr. Guillermo Varela Brenes, Director Ejecutivo, Asociación GS Uno Costa Rica, para el día lunes 06 de diciembre del 2021, a partir de las 5:00 p.m., se le comunica que dispone de veinte minutos para realizar la presentación.

Votación Unánime.

- 2) Copia del oficio MCB-AI-169-2021 enviado a la Junta Vial Cantonal por parte de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., remitiendo la ADV. N° 05-2021 Prevención acerca de la Legalización del Libro de Actas de la Junta Vial Cantonal, Tomo N° 08.

SE ACUERDA: Solicitarle al Síndico Michael Guzmán Badilla, representante de los Concejo de Distrito ante la Junta Vial Cantonal que nos informe si va a seguir participando en las reuniones de dicha junta.

Votación Unánime.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a las observaciones realizadas mediante el oficio ADV. N° 05-2021 Prevención acerca de la Legalización del Libro de Actas de la Junta Vial Cantonal.

Votación Unánime.

- 3) Oficio DFOE-LOC-1309 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la Republica, dando seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Coto Brus.

Ya se le dio respuesta mediante el oficio MCB-CM-764-2021 mediante el cual se remitió el informe de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno.

Al ser las 17:22 p.m. se incorpora el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal.

- 4) Copia de oficio MCB-AI-171-2021 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., dando respuesta al oficio RH-MCB-259-2021, les informa que se aceptan los plazos establecidos por la Administración Municipal.

Se da por recibido y se archiva.

- 5) Copia de oficio DVOP-2021-1847 enviado a la Ing. Magally González Martínez, Dirección Regional XI Río Claro por parte del Ing. Rodolfo Sandi Morales, División de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, remitiendo respuesta al oficio DVOP-DR10-2021-333, referente al informe "Cunetas Revestidas RN 612".

Se da por recibido y se archiva.

- 6) Oficio MCB-GAF-206-2021 del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, dando respuesta al oficio MCB-CM-475-2021, referente a la revisión del presupuesto en el renglón de culturales y deportivos.

Se da por recibido y se archiva.

- 7) Oficio MCB-AI-173-2021 de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., remitiendo el informe N° MCB-AI-INF-08/2021 acerca de los resultados del estudio efectuado en la Municipalidad de Coto Brus, relativo al "Seguimiento sobre la Implementación de la Ley N° 9848".

SE ACUERDA: Aprobar el informe N° MCB-AI-INF-08/2021 Seguimiento sobre la Implementación de la Ley N° 9848, que se remita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita realizar las acciones correspondientes.

Votación Unánime.

- 8) Oficios MCB-VA-0119-2021 y MCB-VA-0120-2021 MCB-VA-0121-2021 de la Dra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000121, N° 00100001010000000122 y N° 00100001010000000124 por la prestación de servicios en modalidad diurna, nocturna y privada de la operadora del CECUDI Licda. Leda Marín Vargas.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000121, N° 00100001010000000122 y N° 00100001010000000124, por un monto total de ₡13.246.700.00 (trece millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos colones con 00/100), según licitación abreviada 2017LA-000009-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 9) Oficio MCB-UAT-370-2021 del Lic. Erick Villalobos Solórzano, Unidad de Administración Tributaria, solicitando la aprobación del Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial para la Fiscalización y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Aprobar el Reglamento para la Gestión del Cobro Administrativo y Judicial para la Fiscalización y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Coto Brus.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que realice la debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 10) Se retoma el oficio MCB-DL-070-2021 del Lic. Jorge Fallas Jiménez, Departamento Legal, remitiendo propuesta Resolución Administrativa a Recurso de Revocatoria, interpuesto por la Sra. Jessica Salazar Muñoz.

SE ACUERDA: Aprobar la resolución administrativa al Recurso de Revocatoria con la Resolución MCB-DL-036-2021, según detalle;

RESULTANDO

- I. Que la Municipalidad de Coto Brus promovió la Licitación Abreviada 2015LA-000002-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD SEGÚN DEMANDA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) EN EL CANTÓN DE COTO BRUS- FONDOS FODESA", en la misma se realizó la apertura de las ofertas en fecha 19 de marzo del 2015 según se desprende del folio 3 de cartel de dicha licitación.
- II. Que la Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-01, promovida por esta Municipalidad de Coto Brus, Fue adjudicada a favor de la oferente Jessica Salazar Muñoz, cedula de identidad número 1-1211-0204, en fecha 25 de marzo del 2021.
- III. El inicio de la ejecución contractual de la presente Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-01, adjudicada a favor de la señora Jessica Salazar Muñoz, según lo manifiesta expresamente la adjudicada en el escrito de solicitud de reajuste de precios se dio en fecha 17 de abril del 2015, fecha en que se firmó el contrato correspondiente (ver imagen 1), sin embargo el mismo contrato en la cláusula vigésima séptima indica que la validez del contrato rige a partir de la respectiva aprobación interna por parte de la Municipalidad (ver imagen 1).

Si observamos el refrendo interno el cual consta en el folio 558 del expediente, podemos corroborar que la fecha de emisión fue el **18 de mayo del 2015**, fecha a tomar en cuenta como inicio de la ejecución contractual.

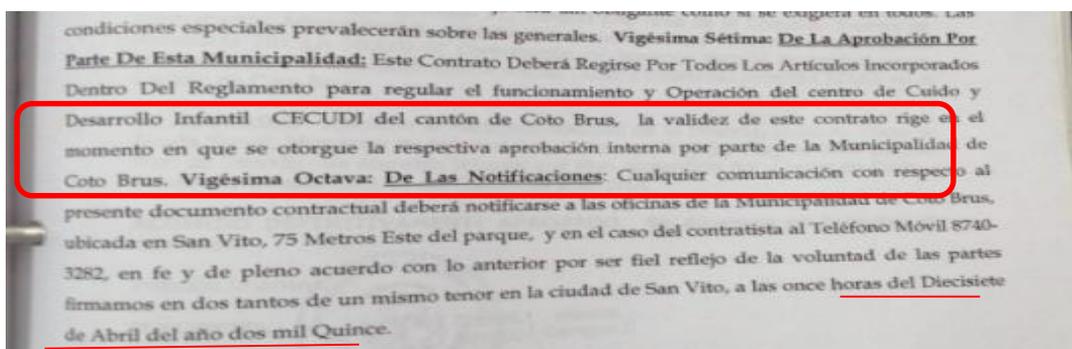


Imagen 1

IV. Que la señora Jessica Salazar Muñoz, cedula de identidad número 1-1211-0204, en calidad de adjudicada, en fecha **04 de junio del 2021** presenta solicitud de reajuste de precios dentro de la Licitación Abreviada 2015LA-000002-01, indica en lo que interesa textualmente:

“...Presento en mi condición de prestación de servicios, solicitud de reajuste de precio a los servicios que he brindado en la municipalidad de Osa desde el periodo de enero 2015 ,2016,2017,2018.

De acuerdo a lo establecido en la contratación Pública Nacional “ N°2015LA-0000002-01 Contratación bajo la modalidad según demanda, para la operación del centro de cuidado y desarrollo infantil CECUDI en el cantón de Coto Brus-fondos FODESAF ”.suscrito entre mi cliente y el municipio de Coto Brus el 17 de abril de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas Decreto Ejecutivo No. 33411 y de acuerdo con el directiva 03-11-82 de la Contraloría General de la República a la norma que rige el reajuste de precios en los contratos de suministros continuos, servicios y arrendamientos no referidos a edificios o locales y considerando lo siguiente: Que la señora Jessica Salazar Muñoz persona física operadora del centro de cuidado del cantón de coto Brus de Costa Rica, ha estado brindando el servicio contratado de manera ininterrumpida y eficiente desde el 17 de abril de 2015 al 28 de febrero del 2018.

Que, desde el inicio del servicio hasta la fecha, en Costa Rica hemos sufrido un proceso inflacionario lo cual se puede corroborar a través de las publicaciones que realiza mensualmente el banco central de Costa Rica de los indicadores económicos del país.

Que según lo establecido en la ley de contratación administrativa decreto ejecutivo N°33411 y en la circular 03-11-82 de la contraloría general de la Republica para el reajuste del costo del servicio se aplicara siguiente formula: $P = MO + I + GA + U$

..... Que los índices a utilizar para el cálculo de reajuste serán los publicados por entidades oficiales y lo más cercanos posibles al objetivo de esta contratación:

- *Mano de obra: decreto de salarios mínimos dominiales (ISMN) publicado por el ministerio de trabajo y seguridad social.*
- *Insumos: índices de precios de la manufactura (IPP-MAN), publicado por el banco central de Costa Rica.*
- *Gastos Administrativos: Índice general de precios al consumidor (IPC), publicado por el banco Central de Costa Rica.*

Por lo indicado luego de realizar los debidos análisis y cálculos de los índices económicos del país desde la prestación de la oferta para el presente servicio hasta la fecha y posterior a la revisión de nuestras estructuras de costos de operación, consideramos que es necesario realizar un ajuste al precio actual.

Según los índices del Banco Central de Costa Rica y tomando como punto de inicio la fecha propuesta económica que mi representada presentó a la Municipalidad de Coto Brus, podemos visualizar lo siguiente:

Fecha de Analisis	01/04/2015	01/02/2018
Incremento de costo según indicadores del BCCR	0%	4.20%
Incremento según indicadores BCCR por el servicio de red cuidado	₡ -	₡ 4,953.50
Precio del servicio	₡ 118,000.00	₡ 122,953.50

ESTRUCTURA DE COSTOS:

Actividad	%	Abrev.	Costos de operación Abril 2015	Costos de operación febrero 2018
Mano de Obra	50%	MO	₡ 59,000.00	₡ 62,452.27
Insumos	34.5%	I	₡ 40,710.00	₡ 41,953.67
Gastos Administrativos	7%	GA	₡ 8,260.00	₡ 8,517.56
Utilidad	8.5%	U	₡ 10,030.00	₡ 10,030.00
Total	100%		₡ 118,000.00	₡ 122,953.50

Tal como se observa en el resumen anterior, existe una variación en los precios cotizados al momento de la presentación de la oferta, al día de finalización de los servicios prestados, solicitamos muy respetuosamente el reajuste, para proceder con la facturación de este, siendo:

Niños atendidos en el periodo a reajustar: **1511**

Costo adicional por niño: ₡ **4,953.50**

Total, de reajuste solicitado: ₡ **7.484.322**

(Siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos veinte dos.)

Lo anterior permitirá a mi representada corregir el desequilibrio económico..." (lo subrayado no es del original)

- V. Que esta Municipalidad resuelve la solicitud de reajuste de precios mediante la resolución número MCB-DL-035-2021 con fecha 22 de junio del 2021, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal según acuerdo número MCB-CM-446-2021 tomado en la sesión Ordinaria número 061, celebrada el día 28 de junio del 2021, Artículo VI, Inciso 6; resolución notificada a la señora Jessica Salazar Muñoz al medio señalado en fecha 01 de julio del 2021 (ver imagen 2), declarándose inadmisibles o manifiestamente improcedentes las solicitudes de reajuste de precios, por encontrarse prescrito dicho derecho, indica textualmente la resolución:

“...POR TANTO

Con base en la prueba documental que se adjunta, conforme a las reglas de la sana crítica racional, fundamentos de hecho y de derecho antes indicados, así como acorde con los artículos 18 y 31 de la Ley de contratación Administrativa y su Reglamento respectivamente, en concordancia el Artículo 4 inc. 5) del Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento No 33114”, además con las sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y los dictámenes de la CGR, se **declara inadmisibles o manifiestamente improcedentes** la solicitud de reajuste de precios, pues encontrarse **prescrito** dicho derecho. Procédase a la notificación de la presente resolución....”

-----Mensaje original-----

De: irisvindas@municotobrus.go.cr <irisvindas@municotobrus.go.cr>
Enviado: Thursday, 1 July, 2021 16:19
Para: jessicasalazarm@hotmail.com
CC: "Alcaldía Municipal - MCB" <alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr>
Asunto: FW: Notificación Formal solicitud reajuste de precios

Buenos tardes:

Por este medio hago de su conocimiento notificación formal a su solicitud de reajuste de precios realizado ante nuestra Municipalidad.

Adjunto a este correo los siguientes documentos debidamente revisados y aprobados por las instancias reglamentariamente exigidas en casos de reajustes de precios de licitaciones abreviadas.

-Resolución Administrativa numero MCB-DL-035-2021
-Pruebas de la 1 a la 4
-Prueba numero 5- Solicitud de reajuste de precios
-Acuerdo del Concejo Municipal numero MCB-CM-446-2021 en el cual se aprueba la resolución administrativa

Imagen 2. Comprobante de notificación

- VI. Inconforme la señora Salazar Muñoz con la resolución número MCB-DL-035-2021, presentó documento con fecha 27 de octubre 2021, recibido el **27 de octubre del 2021 a las 02:22** horas (ver imagen 3), titulado *solicitud de revisión* contra la misma, esta administración bajo el principio de informalismo que dispone la Ley General de la Administración Pública, al señalar que para la correcta interposición de un recurso, solo basta con que se infiera del documento la petición de revisión (Art. 224 LGAP), se procede a enderezar de oficio la gestión presentada, entendiéndose como un recurso de revocatoria interpuesto contra la supra citada resolución.

De: Jessica Salazar <jessicasalazarm@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de octubre de 2021 02:22 p. m.
Para: irisvindas@municotobrus.go.cr; proveeduriamunicipal@municotobrus.go.cr; concejomunicipal@municotobrus.go.cr
Asunto: solicitud de revisión

Dra. Jessica Salazar Muñoz
Psicóloga Clínica
Código:8122

|||||||

Imagen 3. Comprobante de presentación de la Solicitud de revisión

CONSIDERANDOS

1. Según el Artículo 165 del Código Municipal, indica claramente que ante el Concejo Municipal cabrá los recursos de revocatoria y apelación; sin embargo, el mismo artículo es claro al indicar que dichos recursos deben ser presentados en un plazo de 5 días, entendiéndose que se contarán a partir del día hábil siguiente en que le fue notificado el acto administrativo.

✓ **CÓDIGO MUNICIPAL:**

“Artículo 165.-

Los recursos de revocatoria y apelación ante el concejo deberán interponerse, en memorial razonado, dentro del quinto día.

La apelación podrá plantearse solo por ilegalidad; la revocatoria también podrá estar fundada en la inoportunidad del acto.

El concejo deberá conocer la revocatoria en la sesión ordinaria siguiente a la presentación...”(Los Subrayado No es de lo original).

Como se ha demostrado en los Resultandos, el acto administrativo sobre el cual pueden recaer los recursos de revocatoria (MCB-DL-035-2021, ver resultando V), le fue notificada a la recurrente en fecha **01 de julio del 2021** (ver imagen 2), siendo que el plazo concedido por ley es de 5 días hábiles para presentar ambos recursos, el recurso de revocatoria resulta extemporáneo, pues su presentación fue en fecha **27 de octubre del 2021** (ver imágenes 3, resultando VI), superándose el plazo supra indicado, por lo tanto, no resulta admisible el recurso presentado contra la resolución MCB-DL-035-2021.

II-SOBRE EL FONDO:

Se omite análisis sobre el fondo por lo indicado en los considerandos I.

POR TANTO

Con base en la prueba documental que se adjunta, conforme a las reglas de la sana crítica racional, fundamentos de hecho y de derecho antes indicados, así como acorde con la doctrina del Artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública en concordancia con el Artículo 165 del Código Municipal, se Resuelve:

1. **Rechazar o declarar** sin lugar en todos sus extremos por **inadmisible o manifiestamente improcedente** el recurso de Revocatoria, interpuesto por la recurrente Jessica Salazar Muñoz, en contra de la resolución número **MCB-DL-035-2021**; por haberse **presentado extemporáneamente**.
2. **Confirmar** en todos sus extremos la resolución número **MCB-DL-035-2021** (aquí recurrida).

NOTIFÍQUESE mediante el correo electrónico: jessicasalazarm@hotmail.com.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 11) Copia de una nota enviada al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Esteban Esquivel Castillo, Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Reyes de San Vito, solicitando el criterio para la "Construcción de Restaurantes, Oficinas de Información Turística, Cabañas, Cancha Sintética y Piscinas", por parte del Departamento Legal y el Departamento de Gestión Ambiental, ya que si no se cuenta con la misma no se puede avanzar en el proyecto.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que gire las instrucciones correspondientes a fin atender la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Reyes de San Vito.

Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicita se altere el orden para atender a algunos vecinos que traen una propuesta en el aspecto cultural.

SE ACUERDA: Alterar el orden del día e incluir como punto cinco de atención al público.

Votación Unánime.

ARTICULO V: Atención al Público

El Sr. Eduardo González, saluda y menciona: "Felicitarlos por la labor que realizan como Gobierno Local, la intención nuestra hoy es plantearles a ustedes una propuesta, ustedes han oído hablar de un distinguido señor, que fue miembro organizador de APRENA, fundador del Centro Agrícola Cantonal en 1955, podríamos decir que fue el percusor de que naciera la Municipalidad de nuestro cantón, fue presidente del Centro Agrícola, directivo y presidente de algunas Juntas de Educación, en la Escuela de Limoncito, Escuela de San Joaquín, directivo de la Junta Vial, directivo del Comité Cantonal de Deportes de Coto Brus, fundador de la Asociación de Desarrollo de Limoncito, Regidor Municipal y Presidente Municipal en dos períodos, fue fundador de la Asociación de Agricultor Orgánico, directivo y fundador de la Asociación Agroecológica Cotobruseña, entre muchos otros, por demás está decir que es un campesino, que irradia bondad y que ha sido filántropo, inventor, además un dirigente comunal como pocos, honesto, me estoy refiriendo a Don Abelardo Madrigal Hernández, mejor conocido como Don Lalo, nosotros queremos proponerles a ustedes, en un afán de rescatar nosotros nuestras tradiciones, rescatar nuestras costumbres y nuestra historia, porque un pueblo sin historia está condenado a perderse, reconocer en vida los aportes de aquellas ilustres personas que le han dado brillo a nuestro cantón, él ha diseñado caminos y carreteras, gracias a su espíritu, nosotros traemos una propuesta para que se le reconozca a él como ciudadano distinguido de este cantón, y que ese acto se pudiese realizar en una fecha tan hermosa, como la fecha de aniversario de nuestro

cantón el 10 de diciembre, esa es nuestra propuesta, nos gustaría que la analicen y que tenga la aprobación de todos”.

El Sr. Francisco Pérez Guadamuz, saluda y menciona: “Felicitarlos por el trabajo que hacen día con día, los que hemos pasado por aquí, sabemos lo que es estar acá, también entendemos que esa función la hacen por el bien de nuestro cantón, nosotros como ADI de San Vito en algún momento, me parece que en el 2017 cuando tuvimos la oportunidad de traer por segunda vez al verano toreado de Teletica canal 7 al cantón de Coto Brus, la Junta Directiva y algunos amigos de la Asociación, hicimos la propuesta de dedicarle la corrida a Don Abelardo Madrigal, Teletica siempre pide un dedicado, que sea un representante del cantón, cuando hice la propuesta que se le dedicara a Don Lalo Madrigal, la Junta Directiva estuvo de acuerdo, no había una persona que mereciera más el homenaje, él tiene un gran curriculum, sabemos el gran trabajo que ha hecho, tanto en la Municipalidad como en el cantón de Coto Brus, siempre hemos pensado que la Municipalidad sea la que haga el homenaje, nos parece que él ha dejado una huella, siempre he creído que cuando se hace un homenaje debe ser en vida, sería importante que este Concejo Municipal le pueda hacer ese homenaje a Don Lalo, también estamos ayudando a la Asociación de Desarrollo de San Vito a ver si es posible que en el 2022 a finales de marzo traer a verano toreado”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Felicitarlos por estar acá, esa propuesta que ustedes hacen, me hace reflexionar muchísimo, porque en nuestra vida en el ir y venir, en el correr de cada día dejamos escapar cosas tan importantes, en la vida que a uno se le va porque vivimos día a día, me parece que es una petición muy noble y muy bonita realmente, yo más bien los felicito porque esas pequeñas cosas son las que hacen la diferencia”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Ellos están llamados, para que nos apoyen en la Dimensión Cultural, son personas de la comunidad, que conocen muy bien la historia y la parte cultural del cantón”.

El Sr. Jorge Garita Hernández, menciona: “Felicitaciones, por esa inquietud que traen ustedes aquí, en este momento no tendríamos como pagarle lo que ha hecho por Coto Brus. Don Lalo ha sido un baluarte en el cantón”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Darles la bienvenida y agradecerles, nosotros hemos estado conversando lo importante de hacer reconocimiento en vida, normalmente reconocemos pero a los años y eso tampoco tiene sentido, hemos venido haciendo el esfuerzo, poder hacerle un reconocimiento a las personas en vida, es algo que realmente marca a esa persona, como decía Don Jorge él ha dedicado parte de su vida a la labor comunal, es lo mínimo que podemos hacer como representantes del Gobierno Local, es reconocer esa labor, sabemos que hay cientos de personas, que a lo largo de la historia de este cantón han colaborado y se les podría hacer un reconocimiento sin pensarlo dos veces, no

es necesario ponernos a mencionar toda una trayectoria, porque hasta los jóvenes reconocemos sin duda alguna que Don Lalo se ha dedicado al cantón a lo largo de su vida, ojalá la Dimensión Cultural pueda ir avanzando, los vamos a estar integrando en todo este proceso de la época de navidad, por las actividades que vamos a realizar, esperamos contar con el apoyo de todos ustedes, en las diferentes actividades, justamente lo que queremos es rescatar la parte de la cultura poco a poco, es un reto que tenemos, reconocerles el esfuerzo y la dedicación, poner hoy sobre la mesa un tema importante, me gustaría que se apruebe hacer ese reconocimiento, ya que estamos coordinando que el 10 de diciembre, se puedan hacer algunas actividades culturales, en celebración del cantonato y poder hacer ese reconocimiento tan importante”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias compañeros, uno a veces comete errores en la vida, de no dar agradecimientos, en la administración anterior yo presenté una propuesta y se las dejo a ustedes, efectivamente era hacer algo así, porque en todos los distritos hay gente que se ha esforzado muchísimo, si yo le pregunto a Don Jorge quiénes han dedicado su vida a la labor comunal y quiénes ya han muerto en el Distrito de Pittier y quiénes se merecen eso, él sabe, pero yo voy más allá, excelente, Don Lalo ya ha recibido varios reconocimientos de organizaciones, pero del gobierno local es una idea maravillosa, la propuesta que yo les haría y claro debe ser una situación de la Municipalidad y del Concejo Municipal, que conste en la historia, al igual que están las fotos de los señores Diputados nosotros destinamos un espacio para fotos de los Alcaldes, así los nietos y bisnietos van a saber quién fue su abuelo o bisabuelo, excelente el reconocimiento en vida, yo quiero reiterar la felicitación y dejar ese tema en análisis, todo eso debe plasmarse en un mural, así poco a poco en esas actividades festivas hacer ese tipo de homenajes en vida, y si ya ha fallecido, llamamos a los familiares, pero que quede la historia, que la gente en el futuro sepa quiénes fueron”.

El Sr. Eduardo González, menciona: “Hace un tiempo atrás, yo redacté una política cultural e hice entrega a la Señora Vicealcaldesa y al Señor Alcalde, en ese escrito es para una futura comisión de cultura, plasmo precisamente este tipo de ideas, que esta gente tengan un reconocimiento en vida de ser posible, como educador, me gustaría que esto sea parte del material de estudio para nuestros estudiantes, que conozcan nuestras raíces, es una de las ideas que está implícita en esto, el rescate de nuestra cultura, como cantón fronterizo, tenemos que rescatar todas las tradiciones bailes, danzas, juegos, comidas, todo lo que nos hace ser una cultura propia del sur, obviamente con la influencia de las diferentes culturas y etnias que hemos recibido, sería una tarea de la Municipalidad, hacer una memoria escrita, por un deseo expreso de aquellas personas que lo merecen, que no han sido objeto de un reconocimiento oficial y tácito por el desarrollo en pro de nuestro cantón, que en cinco décadas ha tenido un gran cambio”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Quedó documentado y está muy claro, la voluntad del Concejo para eso que ustedes están expresando, se realice es

merecido y es necesario, lo único que quería consultar para evitar errores de forma porque muchas veces la buena intención debe ir bien formulada, ese documento que ustedes traen no sé si los tienen digitales, pero sí existe toda la voluntad”.

El Sr. César Jordán Brenes, menciona: “La base legal del Concejo para conferir menciones honoríficas, se estipula en el artículo 13, inciso ñ del Código Municipal, no tenemos un reglamento para eso, pero no es un impedimento”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Aquí todos tenemos voluntad no hay duda, lo único sería que ellos entreguen los documentos que traen para respaldar la solicitud”.

Considerando:

Primero: Que el mundo de la cultura es creación entera del ingenio, la inteligencia, la capacidad creadora del ser humano, creada por el hombre desde que vive en sociedad.

Segundo: Que el Señor Abelardo Madrigal Hernández, ejerció como Regidor Municipal durante el período 78-82, viajando la mayoría de las veces a pie a sesiones municipales desde la comunidad de San Juan de Limoncito para cumplir con su sagrado deber, destacándose por su humildad y entusiasmo en el progreso del cantón, con sus diferentes y variadas participaciones: tanto orales como escritas.

Tercero: Que Don “Lalo” Madrigal, como cariñosamente se le conoce es fundador del Centro Agrícola Cantonal, institución precursora de la creación del Cantón de Coto Brus y del Colegio Umberto Melloni Campanini, quién con su esfuerzo y visión; no solo se preocupó por la creación del mismo en asocio con las gestiones realizadas por el ilustre Ingeniero Federico Gutiérrez Braun, acompañando a éste en el diseño y demarcación de los límites territoriales del naciente cantón y dando nombre a ríos y quebradas desconocidos en esa época, como buen conocedor de la geografía de la zona.

Cuarto: Que Don “Lalo” Madrigal se ha destacado a lo largo de su quehacer como dirigente comunal al propiciar el desarrollo y progreso de las comunidades de su querido distrito, donando en forma altruista y desinteresada partes de su patrimonio en propiedades para escuelas, salones comunales, plazas y otros que han beneficiado el desarrollo del cantón, construyendo una patria más hermosa y mejor para todos desde su pequeña comunidad.

Quinto: Que Don “Lalo” Madrigal es un campesino que se ha caracterizado por su humildad y sencillez y como buen agricultor ha incursionado en el desarrollo de la agricultura, especialmente en la orgánica, transformando su esencia con innovaciones metodológicas e invenciones de su creación, logrando aplicaciones tecnológicas para el mejoramiento de su praxis y evolucionando el concepto de agrícola en su pequeña finca.

Sexto: Que además del espíritu de servicio y progreso que siempre le ha caracterizado, Don Lalo se ha destacado a lo largo de su historia, por ser una persona íntegra, afable, excelente Regidor, agricultor, persona con el mejor conocimiento geográfico de nuestro cantón, líder y dirigente comunal, filántropo e

inventor, cualidades que siempre ha puesto al servicio de su querido cantón, además de ser fundador de la histórica APRENA y por ende de nuestro cantón.

Por lo tanto;

Someto a consideración y conocimiento de este distinguido Concejo Municipal, la petición para declarar a la persona de Don Abelardo Madrigal Hernández, hijo predilecto del Cantón de Coto Brus y miembro Honorario de este Concejo Municipal, en agradecimiento por sus invaluables y altruistas servicios brindados a este Cantón y como ejemplo vivo de gratitud en la historia de este ilustre personaje para ejemplo y emulación de las futuras generaciones.

SE ACUERDA: Declarar al Sr. Abelardo Madrigal Hernández, Hijo Predilecto del Cantón de Coto Brus y Miembro Honorífico de este Concejo Municipal. Asimismo, se realizará una ceremonia el día viernes 10 de diciembre del 2021 para hacer la entrega de dicho reconocimiento.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VI: Mociones de Regidores

1 Moción Suscrita por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y Olger Trejos Chavarría

Presento la siguiente moción con fundamento en el Artículo 27 inc. b) del Código Municipal, que establece la facultad de los regidores para poder formular mociones y proposiciones y que de ser acogidas por los demás miembros del órgano colegiado y votadas afirmativamente en un acuerdo municipal, pasan a ser disposiciones que han de ser ejecutadas.

Caso concreto:

Recientemente se ha presentado en el municipio, un aumento en el número y frecuencia de contribuyentes que se quejan por la mala o deficiente atención por parte de funcionarios en algunos departamentos municipales. Así mismo aducen ausencia de canales para expresar este tipo de molestias pues no existen buzones de sugerencias y en algunas oportunidades se desconoce en dónde se plantea el reclamo correspondiente.

La Municipalidad de Coto Brus debe procurar que los usuarios reciban la mejor atención en cada una de las diligencias que realicen en los distintos departamentos de la Municipalidad y en los servicios ofrecidos en el cantón. Y es nuestro deber como regidores instar a la administración para que brinde un servicio de calidad en lo que respecta a la atención al público.

Por lo que **MOCIONO:** Para solicitar a la administración determine un mecanismo que permita promover la participación de los usuarios en el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos que brinda el ayuntamiento, mediante el establecimiento de un espacio en el que puedan hacer sugerencias sobre la atención y que esas sugerencias sean tomadas en cuenta por la administración.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Yolanda Quirós Ramírez, acogida por los Regidores Andrés Lobo Arroyo, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y Olger Trejos Chavarría, que se le remita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2 Moción Suscrita por el Síndico Jorge Garita Hernández, acogida por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero y Olger Trejos Chavarría

Por la importancia que traería el cambio de puente entre Jabillo y el Asentamiento de INDER en Sansi y la problemática que representa para el CEPROMA Sansi porque el actual puente no reúne las condiciones para el paso de vehículos con más de 200 quintales de carga, el problema no termina ahí, también afecta a estudiantes del Colegio, Adultos Mayores, la producción del Distrito de Pittier, ya que ese camino es una excelente ruta alterna el camino de Jabillo hasta donde termina el puente es ruta 246 por esta razón; **MOCIONO:** Para que se le solicite a la Directora Ejecutiva del CONAVI Hannia Rosales con carácter de urgencia el cambio del puente de hamaca por un puente Bailey que reúna las condiciones para que transiten buses y camiones de todo tipo de vehículos que permita llevar la producción al mercado y no permite que el turismo se desarrolle.

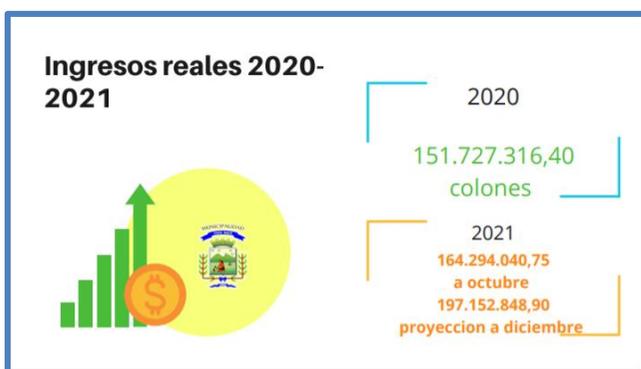
SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por Síndico Jorge Garita Hernández, acogida por los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez, Óscar Pérez Barquero y Olger Trejos Chavarría. Que se le comunique a la Sra. Hannia Rosales, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Vialidad, con copia al Ing. Javier González, Director Regional de CONAVI.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VII: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Voy a iniciar con una situación que conversamos la semana pasada, me comprometí a traer información, con respecto al tema del manejo de residuos sólidos, la semana pasada se generó muchas especulaciones con respecto al tema, principalmente la parte presupuestaria, un poco preocupado por las

afirmaciones, que se han venido haciendo, sin esperar la presentación del informe que nosotros habíamos ofrecido, es una situación que me preocupa bastante, uno comprende la situación y normalmente se utiliza la información de acuerdo a las necesidades, hoy les voy a presentar un poco más, creo que el informe que presentamos es bastante claro, si no fuera así cuatro Regidores no lo hubieran votado a favor, esto con el objetivo de ampliar la información y que ustedes puedan manejarla y tener más tranquilidad.



El ingreso real del año 2020 fue de ₡151.727.316.40, para el año 2021 aquí se hablaba de la ineficiencia de la administra, queda claro que hemos sido eficientes, al mes de octubre hemos recaudado ₡164.294.040,75, lo que nos deja claro que hemos aumentado en ₡13.000.000.00 la recaudación y todavía nos queda los pagos de noviembre y diciembre, que históricamente son los meses que logramos mejor

recaudación, sabemos que enero es un buen mes en recaudación, entonces esos sientos sesenta y cuatro millones de colones a octubre y lo que proyectamos en el presupuesto está basado en las proyecciones, esas se envían a la Contraloría porque nos piden las proyecciones en gastos e ingresos, nosotros tenemos que justificar las inversiones que realizamos como la captación que estamos realizando, por ejemplo; nosotros enviamos un presupuesto extraordinario N° 03 con proyecciones de recursos y parte de la proyección que estamos haciendo es la captación de esos ciento noventa y siete millones de colones para este año 2021.



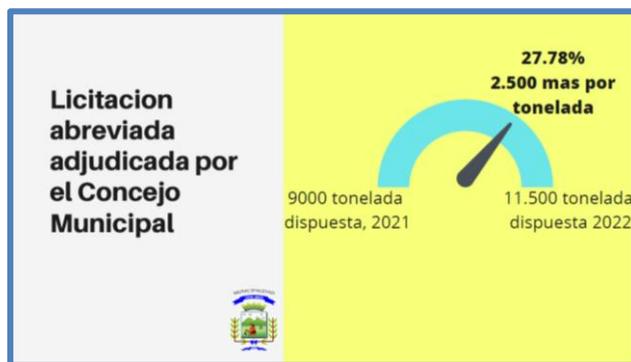
Para el año 2020 tuvimos gastos reales por ₡293.067.432.00, solamente en el servicio de disposición final de residuos, donde quiero aclarar en hacer una disminución en los gastos, la posibilidad es completamente nula, se invirtieron. Estos gastos son los básicos, no están contemplado las reparaciones del camión, que el walking floorsse dañe, los equipos pueden sufrir cualquier tipo de percance, el camión recolector viejo en este momento requiere de una inversión millonaria, más adelante la voy a mencionar, si lo notaron hay una diferencia sustancial entre el 2020 y 2021, solo incluimos el 50% de los recursos del camión dentro de los gastos del año pasado.



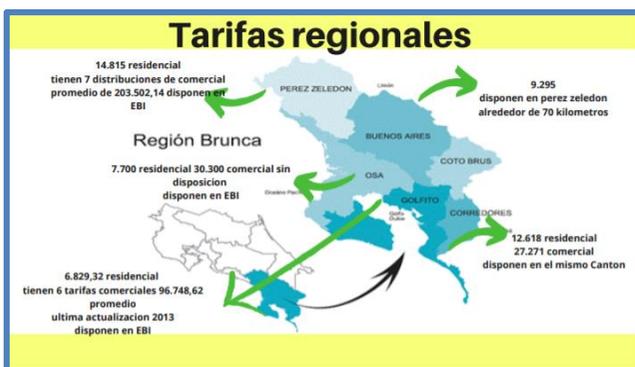
Cosas importantes, para que hagamos cuentas, el 11 de enero del 2021, los costos del combustible eran de ₡483.00, quién me puede decir en cuánto está el litro diésel en este momento, está en ₡620.00, porcentualmente esto representa un 28,34% de aumento en el combustible en diez meses, no sé si eso ustedes creen que lo podemos proyectar, que iba a pasar, que el dólar iba tener una devaluación

Ordinaria 082
22 - noviembre - 2021
Pág. N° 18

tan importante, en el precio del dólar y que representaría, solamente en disposición final de residuos un aumento de ₡6.904.800.00, solo en combustible para el próximo año.



También no menos importante y creo que todos lo recordamos, hace poco el Concejo Municipal aprobó una licitación abreviada adjudicada a Tecnoambiente, en la cual la tonelada de residuos por disposición pasó de ₡9.000.00 a ₡11.500.00, eso nos representa un aumento del 27.78%, son millones de colones si tomamos en cuenta la cantidad de toneladas que trasladamos por semana, son ₡2.500.00 por tonelada y eso fue aprobado, entonces no podemos decir que no conocemos esta situación.



Gestion de Cobro

De acuerdo al reglamento un proceso de cobro judicial de una deuda de ejemplo 230.000 colones se tendria que cargar los costos de 23.000 colones por tramite de gestion de cobro



- Articulo 16: tarifa general
- hasta 15 millones 20%
 - mas de 15 millones hasta 75 millones 15%
 - mas de 75 millones 10%

- Articulo 21: procesos monitorios
- 50% de la tarifa general

Si tomamos en cuenta el Reglamento de Cobro Judicial, en el artículo 26 dice que hay una tarifa, que nosotros tendríamos que pagar, para hacer un proceso, si sumamos en $\text{¢}9.200.00 \times 4 = \text{¢}36.800.00$ para hacer un proceso de cobro, que no podemos hacerlos de forma independiente, tenemos que hacer un paquete, solo eso proceso nos costaría $\text{¢}7.360.00$, que quiere decir, que tras de que tenemos que ir cobrar, estaríamos pagando al licenciado $\text{¢}7.360.00$, por un proceso de $\text{¢}36.800.00$, los números son tan fácil como se ve el papel, hay que sentarse a analizar los datos, hay que analizar los números, las cosas no son tan simples, si yo cargo 10 nuevos usuarios, eso representa $\text{¢}92.000.00$ por trimestre, ojalá eso fuera tan fácil, el reajuste que se realizó en la tarifa, no se realizó en los primeros meses, porque no se pudo hacer la publicación antes de que cerrara el año, aquí traía un conjunto, en uno de $\text{¢}230.000.00$ tomando en cuenta la tarifa más baja, le costaría $\text{¢}23.000.00$ a la Municipalidad de Coto Brus para formalizar ese proceso, sin embargo, no garantiza que vamos a recuperar los $\text{¢}230.000.00$, eso no nos garantiza, eso nos cuesta el proceso de cobro, pero puede que tengamos que invertir más recursos.



Dentro de los gastos que no están contemplados, vienen en el Presupuesto Extraordinario N° 03, esos no están en las proyecciones de ingresos que hicimos, estamos trabajando con el camión nuevo que compramos, que fue una buena decisión que tomamos, con recursos que no eran del departamento, pero tampoco estamos obligados a invertir en el cantón para ese recolector, eso fue una modestia aparte, fue una buena visión de la administración y los compañeros que nos apoyaron en ese momento, esos recursos se pudieron haber direccionado para construir un parque, hacer una acera o cualquier cosa, pero pensamos y ahora se ve muy fácil decir que los recursos ahí estaban, ojalá tuviéramos la oportunidad de comprar otro camión, es importante aclarar que con los recursos del departamento nunca se va a poder.

También es importante mencionar que ahí no está contemplado el 10% de los gastos administrativos, que en Código Municipal está establecido, el 10% de los gastos administrativos deben ser cubiertos por cada departamento, porque para los procesos de contratación administrativa está el departamento de proveeduría, legal, alcaldía, gestión administrativa financiera, que son pagadas con los recursos, al igual

que las dietas de los Regidores, pagados con recursos de administración, también la Secretaría del Concejo y Auditoría, esos recursos provienen de los recursos de administración, me gustaría hacerle una pregunta a Don Jorge Garita, que le parece a usted como vecino del Distrito de Pittier que nosotros agarremos los recursos de administración y ustedes en el distrito de Pittier, no tienen el servicio de recolección, le quitamos los recursos de administración al Distrito de Pittier, para poder financiar a los que reciben el servicio de recolección, ¿le parece correcto?.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: "Jamás, y yo lo decía el otro día, cada asta tiene que aguantar su bandera, es un servicio que la municipalidad presta y lo debe de pagar, lo dije el otro día, como duele que los recursos de bienes inmuebles, no le da recursos a calles y caminos, porque no alcanzan los recursos, eso es lamentable, me preocupa lo que usted dice, dentro de cuatro años el camión no sirve y no hay plata para comprar uno nuevo".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Eso por decir algo, si le pregunto al Distrito de Gutiérrez Braun que tampoco tiene servicio de recolección, pensarían lo mismo, es más pienso que Limoncito que solo tiene una ruta de recolección, diría exactamente lo mismo, pero nosotros llegamos y decimos queremos hacer la clasificación de los residuos valorizables, ¿de dónde?, queremos rutas nuevas, ¿de dónde?, queremos que se embellezcan los espacios públicos, ¿de dónde?, si los recursos de administración los estamos gastando en eso, queremos un play nuevo, un parque nuevo, queremos plata para el estado, para el gimnasio, ¿de dónde?, si los recursos de administración son los únicos que son versátiles, para que la administración pueda invertir en la parte social, yo les pregunto, ¿cómo financiamos el centro de cuidado para el adulto mayor?, con recursos de donde, recursos de administración, pero muchas veces solo pedimos y no ponemos a una balanza lo que tenemos que hacer, la decisión que tomamos, muchas gracias, de verdad les agradezco a los Regidores que nos apoyaron en esta decisión, que no es fácil, en esta vida las decisiones más importantes, no son fáciles de tomar, no nos la reconocen ahorita, ni hoy, ni mañana, pero cuando llegue los equipos, las camionetas, los parques, las máquinas de hacer ejercicio, ahí nos van a reconocer a nosotros la decisión que tomamos en ese momento, de mi parte con este pequeño resumen, agradecerles, no sé si alguno tiene alguna pregunta".

2. Como parte de las labores que hemos realizado, iniciamos con la colocación de material comprado y equipos alquilados, este proceso inició la semana anterior, colocado en varios lugares, también hemos avanzando en el proceso de las micro empresas, camino Valle Hermoso, colocación de alcantarillas, conformación y un bacheo organizado, recursos de la Municipalidad-MOPT-BID, se terminó con el trabajo de colocación de material en el camino La Isla – Y Griega – Las Juntas que es una ruta alterna, se continua con la construcción de la alcantarilla de cuadro en Los Ángeles y La Manchuria, Brusmalis – La Casona se terminó con la remoción de escombros, en Coopabuena se terminó el relleno del hundimiento que había en el centro, el

camino de Los Ángeles se terminó la remoción de escombros, camino Sabanilla – La Casona – Las Vegas, se concluyó la limpieza de cuentas, La Rotondita de Pittier se concluyó con la colocación de material, se inició la colocación de material Santa Elena – Agua Caliente, se culminó el camino Villegas – Las Juntas, Urbanización La Isla, El Pavo, se hizo la colocación de material y conformación, tenemos un cierre en el camino la Y Griega – Las Juntas, una alcantarilla colapsó, continuamos con el proyecto en Santa Clara se está culminando con el relleno del hundimiento que en ese sector se hizo, se inició Sareto Bondi, se trabajó en construcción de cabezales en San Ramón – Las Juntas, en Valle Hermoso, el sábado trabajamos en la colocación de material en El Pavo, El Pavito.

3. Informarles que esta semana pasada, fui al Registro Nacional, para presentar toda la información correspondiente para darle seguimiento a las viviendas de las familias afectadas en Santa Clara, con las aclaraciones fundamentadas por el topógrafo, con todos los criterios técnicos, personalmente lo entregué.
4. Oficio MCB-AM-0471-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 01 al 05 de noviembre del 2021.

ARTICULO VIII: Informes Regidores y Síndicos

1)- Informe Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

Informarles que participé en la reunión celebrada el 18 de noviembre del 2021 de COREDES, se informó de parte CIR Social de la Ficha Técnica de los estudios para que el Centro de Formación del INA sea un proyecto de la Región Brunca.

Además, la Ing. Magally González Martínez a partir del 30 de noviembre del 2021 deja de ser la Directora Regional del MOPT, este puesto lo asume el Ingeniero José Jiménez Sancho temporalmente el puesto de Director Regional de la Región Brunca.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1): Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría

Tengo un par de consultas, una es sobre las dietas, me gustaría saber si se analizó o se aprobó, la otra consulta es para el Señor Alcalde, si nos puede informar sobre el robo del vehículo de la Municipalidad, que se ha dicho si ha avanzado la investigación.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "El tema de las dietas, debemos de recordar que el ajuste de las dietas, está incluido en el presupuesto extraordinario y no ha llegado aún, estamos a la espera de la aprobación, nos han

hecho una gran cantidad de consultas, se suponía que ya el 30 de octubre debía remitirse la aprobación, sin embargo, no lo han hecho”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Respecto a eso mismo, se había pasado un informe, donde se proponía o se había dejado en evidencia que el rebajo del 25% de impuesto sobre la renta, no aplicaba, si no que era un monto inferior, entonces había una propuesta para que, mediante una resolución administrativa, se dejara de rebajar ese monto, eso es un tema aparte del presupuesto extraordinario, porque no aplicaba el 25% y es un 15%”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Con respecto al robo del vehículo y la computadora, nosotros no tenemos un departamento de investigación para darle seguimiento a esa investigación, a nosotros lo único que nos queda es esperar lo que diga el OIJ, porque el caso lo llevan ellos”.

2): Asunto Vario Suscrito por el Lic. Cesar Enrique Jordán Brenes

Solicito el miércoles como día de vacaciones, porque el viernes que debía hacer las diligencias no fue posible porque me enferme.

SE ACUERDA: Concederle un día de vacaciones al Lic. César Jordán Brenes, Asesor Legal del Concejo para el día miércoles 24 de noviembre del 2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cuatro minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO